



JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BÁSCULAS, BALANZAS, FLUJÓMETROS, REGULADORES Y DESFIBRILADORES CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria tiene encomendada la construcción y puesta en marcha de un nuevo hospital en la Ciudad de Melilla, con objeto de reforzar el sistema sanitario público en los territorios gestionados por el INGESA.

El nuevo hospital Universitario de Melilla (HUME) contará con 265 camas funcionantes, estando situadas 244 en las unidades de hospitalización (60 por ciento de habitaciones individuales). La superficie construida asciende a 45.000 m² a la que hay que añadir 11.600 m² en la planta -1, donde se ubicarán 350 plazas de aparcamiento.

Este proyecto, con la situación derivada de la crisis sanitaria, se ha mostrado más necesario y urgente ya que se han puesto de manifiesto algunas debilidades tanto por la falta de recurso como por la dificultad para recibir apoyo directo de otros Servicios Regionales de Salud.

El actual Hospital Comarcal, única infraestructura hospitalaria existente en Melilla, ya era insuficiente antes de la pandemia y en estos dos últimos años está sometido a una importante sobrecarga asistencial que hace más necesaria la puesta en marcha del HUME, ya que en este tiempo se han puesto de manifiesto algunas debilidades tanto por la falta de recursos como por la dificultad para recibir apoyo directo de otros Servicios Regionales de Salud.

Las obras se iniciaron el 7 de noviembre de 2018 con una duración estimada de 36 meses, habiéndose solicitado el 25/05/2021 por la Dirección Territorial de INGESA una ampliación del plazo y licencia de obra, debido al impacto de la pandemia de COVID. Tras la aprobación de un Modificado que actualiza el edificio funcionalmente y da respuesta a nuevas necesidades regulatorias y de nuevos servicios, la fecha prevista de entrega y finalización de la obra es septiembre 2023.

Teniendo en cuenta el avance de las obras y la fecha prevista para su finalización se hace necesario iniciar las actividades de **adquisición de los equipos de electromedicina destinados a todas las áreas clínico asistenciales del hospital** recogidas en el Plan Funcional del HUME.

Este expediente de contratación está destinado a dar respuesta a la adquisición de los siguientes equipamientos, clasificados por lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN DE LOTE	ÍTEM	DENOMINACIÓN DE EQUIPO	UNIDADES
1	Desfibriladores	1	Desfibrilador con palas y DEA	30
1	Desfibriladores	2	Desfibrilador con palas y DEA con accesorios pediátricos y neonatales	1
1	Desfibriladores	3	Monitor desfibrilador con marcapasos externo y descarga manual asistida	9
1	Desfibriladores	4	Monitor desfibrilador con marcapasos externo y descarga manual asistida	1



			para pacientes neonatales y pediátricos	
2	Flujómetros y reguladores	1	Flujómetro de aire medicinal	191
2	Flujómetros y reguladores	2	Flujómetro de oxígeno de doble toma	191
2	Flujómetros y reguladores	3	Regulador de vacío	246
2	Flujómetros y reguladores	4	Flujómetro de oxígeno de una toma	66
3	Balanza de bolsas de sangre	1	Balanza de bolsas de sangre	5
4	Balanzas de precisión	1	Balanza de precisión	2
4	Balanzas de precisión	2	Balanza de precisión 1.000 g	2
5	Básculas	1	Balanza para órganos	2
5	Básculas	2	Báscula con tallímetro	56
5	Básculas	3	Báscula neonatal con tallímetro	11
5	Básculas	4	Báscula pesapañales	3
5	Básculas	5	Báscula sillas de ruedas	5
6	Básculas especiales	1	Báscula con tallímetro pediátrica de alta resolución	2
6	Básculas especiales	2	Báscula con tallímetro para adultos obesos	1
7	Equipo de bioimpedancia	1	Equipo de bioimpedancia	8

Estos equipamientos y en su caso su instalación y puesta en marcha son elementos esenciales para la puesta en marcha del Nuevo Hospital Universitario de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el **valor estimado** asciende a cantidad de 555.652,76 (IPSI excluido), y el **presupuesto base de licitación** resulta un total de 591.144,77 euros (IPSI incluido). La estimación de **IPSI** asciende a la cantidad de 35.492,01 euros.

Por lo anterior queda expuesta la necesidad de iniciar la licitación del suministro de los equipos de electromedicina objeto de esta contratación con la finalidad de coordinar su llegada con la finalización de la obra para así optimizar la fase de equipamiento y puesta en marcha de un centro esencial para fortalecer el servicio sanitario público en Melilla.

La financiación del equipamiento del HUME se encuentra incluida de manera expresa en el Componente 18, apartado I3 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, referido al aumento de las capacidades de respuesta del SNS ante las crisis sanitarias. Concretamente, esta inversión está recogida en el programa de inversiones detallado de este apartado en la página 49 del Componente 18, con el siguiente literal: “3.- Finalización del Hospital Universitario de Melilla y construcción del nuevo edificio del Centro Nacional de Dosimetría.” En dicho documento se explicita que la finalidad de dicha inversión va destinada a financiar el equipamiento del Hospital necesario para



la finalización y puesta en marcha del hospital, fijándose un plazo “La inversión pretende financiar la dotación de equipamientos del nuevo hospital de Melilla (286 camas) en el menor plazo de tiempo posible con el objetivo de inaugurarlo en el primer semestre de 2023.” Esta financiación, por tanto, incluye **adquisición de los equipos de electromedicina destinados a todas las áreas clínico asistenciales del hospital** recogidas en el Plan Funcional del HUME, objeto de este contrato.

La utilización del procedimiento abierto de contratación establecido por lotes que agrupan productos de la misma línea de oferta lo que garantiza la concurrencia de varias empresas del sector, habitual en los procedimientos de contratación pública definidos en la LCSP para para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de **básculas, balanzas, flujómetros, reguladores y desfibriladores** con destino al Hospital Universitario de Melilla dándose así respuesta a las necesidades del hospital.

Por todo lo anterior consideramos que queda suficientemente justificadas tanto la idoneidad como la necesidad de esta contratación.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN SANITARIA

MARIA JOSÉ GEMAR ARJONA